

RECURSO REPOSICION AUTO 22.04.2021 110013105008 2019 00871 00

Ivan D. Olaya C. <ivan.olaya@olayacampos.com>

Mar 27/04/2021 10:46 AM

Para: Juzgado 08 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: info@ancoltec.com <info@ancoltec.com>; alexjuridico84@gmail.com.eevid.com

<alexjuridico84@gmail.com.eevid.com>; ancoltecsas@gmail.com.eevid.com <ancoltecsas@gmail.com.eevid.com>;

andresfr9@yahoo.com <andresfr9@yahoo.com>

📎 1 archivos adjuntos (5 MB)

Recurso Ord Laboral Rad 110013105008 2019 00871 00.pdf;

Doctora:

VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ

JUEZA OCTAVA (8ª) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF- ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA **REPOSICION AUTO 22/04/2021**

RAD No.- 110013105008 2019 00871 00

DEMANDANTE.- ANDRES FELIPE RESTREPO ESPINOSA

DEMANDADO.- ANCOLTEC SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S. "ANCOLTEC S.A.S."

Respetada Doctora:

IVÁN DANIEL OLAYA CAMPOS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio y portador de la T.P. 138.463 expedida por el C.S.J., con correo electrónico ivan.olaya@olayacampos.com, obrando en mi condición de apoderado de ANDRES FELIPE RESTREPO ESPINOSA, remito Recurso de Reposición contra el auto del asunto, en doce (12) folios.

para los efectos del numeral 14 del Art. 78 del C.G.P., al unísono con el Decreto 806 de 2020, se copia este correo y el recurso a las partes, a los correos suministrados.

De su Señoría,

Ivan D. Olaya C.

ivan.olaya@olayacampos.com

Bogotá D.C.

Tel: (571) 3 58 57 88

Celular: 300 400 0828

www.olayacampos.com

Inicio del mensaje reenviado:

De: "Ivan D. Olaya C." <ivan.olaya@olayacampos.com>**Asunto:** REMITE SOPORTE NOTIFICACION DEMANDA 110013105008 2019 00871 00**Fecha:** 5 de marzo de 2021, 3:55:04 p. m. COT**Para:** "Juzgado 08 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C." <jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** ancoltecsas@gmail.com, "andresfr9@yahoo.com" <andresfr9@yahoo.com>,

info@ancoltec.com, alexjuridico84@gmail.com

Doctora:

VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ**JUEZA OCTAVA (8ª) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

E. S. D.

RAD No.- 110013105008 2019 00871 00

DEMANDANTE.- ANDRES FELIPE RESTREPO ESPINOSA

DEMANDADO.- ANCOLTEC SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S. "ANCOLTEC S.A.S."

Respetada Doctora:

IVÁN DANIEL OLAYA CAMPOS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio y portador de la T.P. 138.463 expedida por el C.S.J., con correo electrónico ivan.olaya@olayacampos.com, obrando en mi condición de apoderado de ANDRES FELIPE RESTREPO ESPINOSA, por medio del presente memorial allego a su despacho soporte de envío del correo electrónico de notificación personal efectuado a la parte demandada el día 16 de octubre de 2020, a las 17:52 minutos de la cuenta remitente ivan.olaya@olayacampos.com, destinatario: ancoltecsas@gmail.com, info@ancoltec.com, cuenta de correo registrada en el certificado de existencia y representación legal de la demandada.

Adjunto memorial con los soportes anunciados y del correo de notificación de fecha 16 de octubre de 2020, obra copia en el correo del despacho.

A efectos del numeral 14 del Art. 78 del C.G.P., al unísono con el Decreto 806 de 2020, se copia este correo a la partes en las direcciones de correo informadas.

De su Señoría,

Ivan D. Olaya C.

ivan.olaya@olayacampos.com

Bogotá D.C.

Tel: (571) 3 58 57 88

Celular: 300 400 0828

www.olayacampos.com



Doctora:
VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZA OCTAVA (8ª) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
 E. S. D.

REF- ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA REPOSICION AUTO 22/04/2021
RAD No.- 110013105008 2019 00871 00
DEMANDANTE.- ANDRES FELIPE RESTREPO ESPINOSA
DEMANDADO.- ANCOLTEC SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S. "ANCOLTEC S.A.S."

Respetada Doctora:

IVÁN DANIEL OLAYA CAMPOS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio y portador de la T.P. 138.463 expedida por el C.S.J., con correo electrónico ivan.olaya@olayacampos.com, obrando en mi condición de apoderado de **ANDRES FELIPE RESTREPO ESPINOSA**, por medio del presente memorial formulo recurso de reposicion contra de las decisiones adoptadas mediante auto de fecha 22 de abril de 2021, notificado mediante estado electrónico número 21 de fecha 23 de abril de 2021, con base en las siguientes

I. RAZONES FUNDAMENTO DEL RECURSO

Mediante el auto recurrido, su despacho dispuso tener por contestada la demanda en tiempo por la demandada y procedió a fijar fecha para la realización de la primera de audiencia de trámite.

Sin embargo mediante correo electrónico de fecha 05 de marzo de 2021, remití los soportes de envió y recepción de la notificación realizada a la demanda, al tenor del Decreto 806 de 2020.

Para tal efecto se remitió a su despacho soporte de envió del correo electrónico de notificación personal efectuado a la parte demandada el día 16 de octubre de 2020, a las 17:52 minutos de la cuenta remitente ivan.olaya@olayacampos.com, destinatario: ancoltecsas@gmail.com, info@ancoltec.com, cuenta de correo registrada en el certificado de existencia y representación legal de la demandada, misma de la que remitieron el poder a su apoderado como la contestación a la demanda.

Según soporte, el correo con ID de mensaje: C536A78B-970D-40AF-82A5-E543AF06A8D0@olayacampos.com, fue entregado y recibido en 15 segundos a partir de su envió al (los) destinatario(s). *Asunto: NOTIFICACION PERSONAL PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500820190087100 DDTE: ANDRES FELIPE RESTREPO ESPINOSA DDA: ANCOLTEC SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS.* Comenzando a correr el término el día 21 de octubre de 2020, tras haber transcurrido dos (2) días hábiles desde su recepción, finalizando el término el día martes 4 de noviembre de 2020.

Dicha notificación fue copiada a su despacho en la fecha de su remisión, esto es el día 16 de octubre de 2020, para constatar la veracidad del envió.

Empero, la demandada procedió a remitir a su despacho la contestación de la demanda el día 30 de noviembre de 2020, contestación que no fue copiada a la parte demandante al tenor de lo previsto por el numeral 14 del Art. 78 del C.G.P., al unísono con el decreto 806 de 2020, y vencido

Por lo anterior, y verificados los soportes que aquí se allegan, y atendiendo al yerro de la constancia secretarial, solicito a su despacho acceder a las siguientes

II. PETICIONES

PRIMERA: Reponer para Revocar el auto adiado 22 de abril de 2021, a través del cual se tuvo por contestada en tiempo la demanda por la demandada, para en su lugar declarar la contestación extemporánea.

SEGUNDA: Producto de la no contestación, aplicar las consecuencias señaladas por el Parágrafo 2º del Art. 31 del C.P.T. y S.S. y tener por extemporánea la contestación allegada por la parte demandada, con los efectos correspondientes.

PBX: (57) (1) 3 58 57 88
 Bogotá D.C. - Colombia

www.olayacampos.com



III. ANEXOS

Los correos electrónicos de notificación y sus soporte, en doce (12) folios, incluyendo este memorial.

De su Señoría,


IVAN DANIEL OLAYA CAMPOS
C. C. No. 79.943.344 de Bogotá
T.P. 138.463 C.S.de la J.
Celular: 300 400 0828
Correo: ivan.olaya@olayacampos.com

PBX: (57) (1) 3 58 57 88
Bogotá D.C. - Colombia

www.olayacampos.com

88

De: **Ivan D. Olaya C.** ivan.olaya@olayacampos.com
Asunto: REMITE SOPORTE NOTIFICACION DEMANDA 110013105008 2019 00871 00
Fecha: 5 de marzo de 2021, 3:55 p. m.
Para: Juzgado 08 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cc: ancoltecsas@gmail.com, andresfr9@yahoo.com, info@ancoltec.com, alexjuridico84@gmail.com

Doctora:
VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZA OCTAVA (8ª) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF- NOTIFICACION LABORAL PRIMERA INSTANCIA
RAD No.- 110013105008 2019 00871 00
DEMANDANTE.- ANDRES FELIPE RESTREPO ESPINOSA
DEMANDADO.- ANCOLTEC SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S. "ANCOLTEC S.A.S."

Respetada Doctora:

IVÁN DANIEL OLAYA CAMPOS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio y portador de la T.P. 138.463 expedida por el C.S.J., con correo electrónico ivan.olaya@olayacampos.com, obrando en mi condición de apoderado de ANDRES FELIPE RESTREPO ESPINOSA, por medio del presente memorial allego a su despacho soporte de envío del correo electrónico de notificación personal efectuado a la parte demandada el día 16 de octubre de 2020, a las 17:52 minutos de la cuenta remitente ivan.olaya@olayacampos.com, destinatario: ancoltecsas@gmail.com, info@ancoltec.com, cuenta de correo registrada en el certificado de existencia y representación legal de la demandada.

Adjunto memorial con los soportes anunciados y del correo de notificación de fecha 16 de octubre de 2020, obra copia en el correo del despacho.

A efectos del numeral 14 del Art. 78 del C.G.P., al unisono con el Decreto 806 de 2020, se copia este correo a la partes en las direcciones de correo informadas.

De su Señoría,

Ivan D. Olaya C.
ivan.olaya@olayacampos.com
Bogotá D.C.
Tel: (571) 3 58 57 88
Celular: 300 400 0828
www.olayacampos.com



NOTIFICACION
DEMA...00.pdf



Doctora:
VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZA OCTAVA (8ª) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF- NOTIFICACION LABORAL PRIMERA INSTANCIA
RAD No.- 110013105008 2019 00871 00
DEMANDANTE.- ANDRES FELIPE RESTREPO ESPINOSA
DEMANDADO.- ANCOLTEC SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S. "ANCOLTEC S.A.S."

Respetada Doctora:

IVÁN DANIEL OLAYA CAMPOS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio y portador de la T.P. 138.463 expedida por el C.S.J., con correo electrónico ivan.olaya@olayacampos.com, obrando en mi condición de apoderado de **ANDRÉS FELIPE RESTREPO ESPINOSA**, por medio del presente memorial allego a su despacho soporte de envío del correo electrónico de notificación personal efectuado a la parte demandada el día 16 de octubre de 2020, a las 17:52 minutos de la cuenta remitente ivan.olaya@olayacampos.com, destinatario: ancoltecsas@gmail.com, info@ancoltec.com, cuenta de correo registrada en el certificado de existencia y representación legal de la demandada.

Según soporte, el correo con ID de mensaje: C536A78B-970D-40AF-82A5-E543AF06A8D0@olayacampos.com, fue entregado en 15 segundos a partir de su envío al (los destinatario(s). Asunto: NOTIFICACION PERSONAL PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500820190087100 DDTE: ANDRES FELIPE RESTREPO ESPINOSA DDA: ANCOLTEC SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS

Dicha notificación fue copiada a su despacho en la fecha de su emisión, para constatar la veracidad del envío.

Por lo anterior, solicito a su despacho tener por extemporánea la contestación allegada por la parte demandada, con los efectos correspondientes.

De su Señoría,


IVÁN DANIEL OLAYA CAMPOS
C. C. No. 79.943.344 de Bogotá
T.P. 138.463 C.S.de la J.
Carrera 7 B No. 127 B - 52 Bogotá
Celular: 300 400 0828
Correo: ivan.olaya@olayacampos.com

Anexos- Lo enunciado en nueve (9) folios, incluyendo este memorial.

89

Mensaje original

ID de mensaje	<C536A78B-970D-40AF-82A5-E543AF06A8D0@olayacampos.com>
Creado a las:	16 de octubre de 2020, 17:52 (entregado en 16 segundos)
De:	IVAN OLAYA CAMPOS <ivan.olaya@olayacampos.com> Con Apple Mail (2.3124)
Para:	andresfr9@gmail.com, info@ancoltec.com
Asunto:	NOTIFICACION PERSONAL PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500820190087100 DDTE: ANDRES FELIPE RESTREPO ESPINOSA DDA: ANCOLTEC SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS

Descargar original

Copiar en el portapapeles

Bcc: oclegal@gmail.com
 Return-Path: <ivan.olaya@olayacampos.com>
 from [192.168.0.33] (dynamic-186-154-81-76.dynamic.etb.net.co. [186.154.81.76])
 by smtp.gmail.com with ESMTPSA id
 112sm467632uae.18.2020.10.16.15.52.42
 (version=TLS1 cipher=ECDHE-ECDHE-AES128-SHA
 bits=128/128);

Content-Type: multipart/alternative; boundary="Apple-Mail_FBA68B66-D9F6-408F-86E3-4AFEE862E46A"
 Message-Id: <C536A78B-970D-40AF-82A5-E543AF06A8D0@olayacampos.com>
 Mime-Version: 1.0 (Mac OS X Mail 9.3 \ (3124\))
 Date: Fri, 16 Oct 2020 17:52:39 -0500
 Subject:

Cc: Andresfr9 <andresfr9@gmail.com>, andresfr9@yahoo.com
 <andresfr9@yahoo.com>
 To:
 X-Mailer: Apple Mail (2.3124)

--Apple-Mail_FBA68B66-D9F6-408F-86E3-4AFEE862E46A
 Content-Transfer-Encoding: quoted-printable

Content-Type: text/plain; charset=utf-8

FAVOR ACUSAR RECIBO
 JUZGADO OCTAVO (8) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOT=C3=81
 EDIFICIO NEMQUETEBA=20
 Piso 19
 jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co
 <mailto:cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov=
 .co>,
 =20
 NOTIFICACION PERSONAL
 ART. 8, DECRETO 806 DE 2020
 Se=C3=Bloros:
 ANCOLTEC SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS
 Representante Legal y/o quien haga sus veces
 N.I.T. 900.862.412-4
 ancoltecsas@gmail.com <mailto:nrodriguez@casabritanica.com.co>
 info@ancoltec.com <mailto:djimenez@casabritanica.com.co>

No. de Proceso/ =09=09=09=09/ Naturaleza del Proceso
 =09=09=09=
 =09 /Fecha providencia
 11001310500820190087100 ORDINARIO LABORAL PRIMERA
 INSTANCIA =
 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020
 =09=09=09 =09=09=09=09=09=09=09=09=09 =09

DEMANDANTE

DEMANDADA

ANDRES FELIPE RESTREPO ESPINOSA=20

ANCOLTEC SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS

Por intermedio del presente correo electr=C3=B3nico la notifico
 y alleg=C3=
 =B3 la providencia fechada 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 mediante
 la cual el Ju=
 zgado 8 Laboral del Circuito de Bogota, ubicado en el Edificio
 Nemqueteba d=
 e la ciudad de Bogot=C3=A1, con correo electr=C3=B3nico
 jlato08@cendoj.rama=
 judicial.gov.co <mailto:cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>,
 ADMITI=C3=93 =
 la demanda, en el proceso ordinario laboral de primera
 instancia en su cont=
 ra.

Se le advierte que la presente notificaci=C3=B3n se
 entender=C3=A1 realizad=
 a una vez transcurridos dos (2) d=C3=ADas h=C3=Albiles
 siguientes al env=C3=
 =ADO de este mensaje y los t=C3=A9rminos empezar=C3=A1n a
 correr a partir d=
 el d=C3=ADA siguiente al de la notificaci=C3=B3n. Igualmente,
 vencidos los =
 cuales comenzar=C3=A1 a contarse el respectivo t=C3=A9rmino de